

So.

LIBRO.



Segunda Parte Poética.

al



# COMPOSICIONES POETICAS

EN ELOGIO

DE LA AUGUSTA CLEMENCIA DE NUESTRA EXCELSA REINA

**DOÑA ISABEL II;**

PREMIADAS

POR EL LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE ESTA CORTE,

EN EL CERTAMEN PUBLICO PROPUESTO

POR EL SEÑOR DON VICENTE BERTRAN DE LIS,

DONADOR DE LOS PREMIOS.



**MADRID:**

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

1845.

Ayuntamiento de Madrid

COMPOSICIONES POÉTICAS

DE LA ILUSTRÍSSIMA CABILDO DE MADRID

EN EL AÑO DE 1800

POR EL LICENCIADO ARTISTICO Y ABOGADO DE ESTE CONEJO

FRANCISCO DE PAZ

EN LA IMPRENTA DE LA CABILDO DE MADRID

EN EL AÑO DE 1800





Habiéndose dignado S. M. indultar de la pena de muerte, en fines del año último, al Coronel Rengifo y consortes, aquel acto memorable excitó el aplauso general. El Sr. D. Vicente Bertran de Lis, con el objeto de que la literatura española consagrarse en los anales de la Nación una página especial en justa alabanza de la augusta clemencia de nuestra excelsa REINA Doña ISABEL II, ofreció á la Junta gubernativa del Liceo artístico y literario de esta Corte costear tres premios; uno de 6,000 rs., y dos de á 3,000, para tres composiciones poéticas alusivas al suceso. La Junta gubernativa, secundando con un celo digno de todo elogio los deseos del Sr. Bertran de Lis, encargó á la Seccion de Literatura del Liceo formular un certámen público y calificar las obras que se presentasen, lo que verificó la Seccion con el esmero mas laudable, nombrando al efecto una Comision de su seno, que entre las composiciones presentadas ha juzgado digna del premio primero la Oda del Sr. D. Felipe de Escalada, y de uno de 3,000 reales la de la Señora Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda; declarando no haber lugar, por las razones que ha expuesto, á la adjudicacion del premio tercero. El Sr. Bertran de Lis rea-



liza tambien otra parte de su oferta costeando la impresion de las obras premiadas, á fin de que por todos los medios posibles se celebre, ensalce y eternice el rasgo de piadosa magnanimidad de la ínclita Princesa, en cuyo corazon, para ventura de la Patria, se han desarrollado tan pronto los gérmenes de la mas preciosa virtud de los Monarcas.

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de un Real Decreto de 15 de Mayo de 1808, acordó celebrar un concurso de obras de literatura española en las lenguas castellana, catalana y valenciana, para el año último, al Consejo Real de España y Indias, para que eligiese el premio que se concediese á la obra que se juzgase la mas digna de ser premiada. En virtud de un Real Decreto de 15 de Mayo de 1808, se acordó celebrar un concurso de obras de literatura española en las lenguas castellana, catalana y valenciana, para el año último, al Consejo Real de España y Indias, para que eligiese el premio que se concediese á la obra que se juzgase la mas digna de ser premiada. En virtud de un Real Decreto de 15 de Mayo de 1808, se acordó celebrar un concurso de obras de literatura española en las lenguas castellana, catalana y valenciana, para el año último, al Consejo Real de España y Indias, para que eligiese el premio que se concediese á la obra que se juzgase la mas digna de ser premiada.



# OWA.

Heureux le Prince empli de pieuses pensées.

VICTOR HUGO.

**E**RA la noche: su luctuoso manto  
Cielo y tierra cubría,  
Sin que templase un tanto  
La lobreguez de la region vacía  
El rayo de la luna macilento  
O el trémulo fulgor de las estrellas;  
Pues cual rastro sangriento  
De un sol de invierno las rojizas huellas  
Surcaban solo el negro firmamento.

Mas volaban las horas: la ruidosa  
Agitacion del mundo  
Se trueca en silenciosa



Paz y reposo tétrico y profundo.  
 Blando circula próspero beleño  
 Suspendiendo á la par goces y enojos,  
     Y en los brazos del sueño  
 Olvida el infeliz que ante sus ojos  
 Ve sin cesar de la fortuna el ceño.

No aduerme empero la angustiosa calma  
     De aquella noche triste  
     Dolores que del alma  
 El inmenso vigor solo resiste.  
 Allá, entre muros de prision severa,  
 Mortales gimen que el postrer desvelo  
     Y la noche postrera  
 Alcanzan ¡ay! en el infausto suelo  
 Do ya el sepulcro abierto les espera.

Vida y placer devolverá á natura  
     La claridad febea,  
     ¡Y ellos en la luz pura  
 Solo verán su funeraria tea!  
 Y no al término atroz que ven cercano  
 Los arrastran ignobles sentimientos.....  
     ¡El destino tirano  
 Los arrojó con borrascosos vientos  
 A surcar de la vida el océano!

¡Oh! ¿qué pincel tan fúnebres colores  
     Puede prestar, que alcance  
     A pintar los dolores



Que así, vecinos del tremendo trance,  
 De cada triste el corazón devora?  
 No solo ve la muerte: la vigilia,  
     De espectros creadora,  
 Presenta allí su mísera familia.....  
 La esposa, el padre, el hijo á quien adora!

¡Mísero infante, cuya blanda cuna,  
     De la esperanza nido,  
     La pérfida fortuna,  
 Que oyó propicia su primer vagido,  
 Deja con luto de horfandad cubierta!  
 ¡Mísero infante, que en el pecho tierno  
     Lleva la herida abierta,  
 Que de su vida con brotar eterno  
 La senda regará triste y desierta!

Mas es fuerza morir ¡padre infelice!  
     Con pavorosos ecos  
     Tu corazón lo dice;  
 Y esa luz bella que á tus ojos, secos  
 Por insomnio voraz, la aurora envía  
 Te lo dice también: ¡morir es fuerza!  
     Marcha á la tumba fría:  
 No esperes, no, que su guadaña tuerza,  
 Piadosa á tu dolor, la parca impía.

Fuerza es dejar el hijo abandonado,  
     La esposa desvalida,  
     El padre desolado,



¡Ay! y la madre tierna encanecida  
 Por años de virtud. De tu existencia,  
 Que ella cuidara con afan prolijo,  
     En tan amarga ausencia  
 ¿Qué le vas á dejar, funesto hijo?....  
 Tu sangre ¡oh Dios! tu sangre por herencia.

¡Tu sangre y su dolor!.... — ¡Llegó la hora!  
     ¡Del noble pensamiento  
     La llama creadora  
 Se va á extinguir; á helarse el sentimiento  
 En el inmóvil corazon! — ¡Amores,  
 Glorias, placeres cesan! ¡ya se escuchan  
     Los lúgubres tambores!  
 ¡Ya la esperanza muere!.... ¡mas aun luchan  
 En cada pecho á miles los dolores!

Un súbito clamor se eleva y crece  
     En la mansion sombría:  
     Crujiendo se estremece  
 La férrea puerta, que tener debia,  
 Cual la del reino del eterno llanto,  
 Del fiero Dante la inscripcion tremenda;  
     Y extáticos, en tanto  
 Que abre á sus pasos la temida senda,  
 Yacen los reos trémulos de espanto.

¡Llegó el instante ya!.... ¿Pero qué anuncia  
     Esa voz repentina  
     Que alto nombre pronuncia,



Con cuyo encanto mágico domina  
 A toda vil pasión, á todo bando,  
 Y hasta los tristes sentenciados vuela  
     Fausto, sublime y blando?...  
 Ese nombre feliz es ISABELA!  
 Lo va do quier el eco divulgando!

Lo divulga do quier, y al navegante,  
     Ya próximo al naufragio,  
     No es el Iris brillante  
 Tan fausto anuncio ó próspero presagio,  
 Cual aquel nombre celestial, propicio,  
 A los míseros es que en llanto y duelo,  
     Por postrer beneficio,  
 Solo ya esperan del airado cielo  
 El término cruel de su suplicio.

Al nombre celestial que en torno cunde,  
     Súbita luz divina  
     La esperanza difunde  
 En la lóbrega estancia que ilumina,  
 Y una tierna beldad allí aparece  
 Que, como el alba de la noche el velo,  
     Las penas desvanece  
 Con la dulce expresion y ardiente anhelo  
 Que en sus divinos ojos resplandece.

¡Es ella, sí; miradla!... Pura y bella  
     De sus plantas Reales  
     Sienta la leve huella



De la horrible capilla en los umbrales.  
 El Angel santo de piedad la guia,  
 La magestad del Sólío la acompaña,  
     La siguen á porfia  
 Las esperanzas y el amor de España,  
 Y huye á su aspecto la discordia impía.

¡Llega, vírgen Real! Tu planta imprime  
     En la mansion del duelo;  
     Ejerce la sublime  
 Prerogativa que te otorga el Cielo.  
 Perdona como él, y que la historia  
 De los Monarcas, con tu ejemplo egregio,  
     Conserve en la memoria  
 Que al emplear tan noble privilegio  
 Dispensan gracia recogiendo gloria.

La tuya ¡oh ISABEL! la tuya hermosa  
     En esos rostros mira  
     Do tu mano piadosa  
 Secó el llanto cruel: ella respira  
 En esas vidas que arrancó á la tumba  
 Tu corazon magnánimo: se extiende  
     En ese que retumba  
 Eco de bendicion, que el aire hiende;  
 Y aun brilla en el cadalso que derrumba.

La tuya ¡oh REINA! su laurel no tiñe  
     Con el sangriento riego;  
     Los mirtos que se ciñe



Nacen de amor al sacrosanto fuego;  
 La gratitud ardiente los colora;  
 La inocencia les da su aroma santo,  
     Y en ellos se atesora  
 El dulce riego de benigno llanto  
 Que divina piedad te arranca ahora.

Lágrimas deliciosas, que postrados  
     Bendicen á tus plantas,  
     De placer embargados  
 Los ecos de la voz en las gargantas,  
 Padres, esposas, hijos inocentes  
 Que arrancas del abismo de abandono  
     Con tus manos clementes;  
 Porque á la sombra de tu excelso Trono  
 Ni el terror mudo ni el dolor consientes.

Gloriosa en él por dilatados dias  
     Goza, vírgen augusta,  
     Las santas alegrías  
 Del poder bienhechor. La frente adusta  
 De la justicia tu piedad suavice;  
 Que el rigor nunca la nefanda tea  
     De la venganza atice;  
 Y justa siempre y perdurable sea  
 La voz universal que te bendice.

La profunda emocion la mia embarga:  
     Y aunque avezado el pecho  
     A la desdicha amarga,



Vierte el placer en lágrimas deshecho,  
 Para cantar tu nombre al genio imploro;  
 Mas no puedo, ISABEL, mi lira ruda  
     Trocar en arpa de oro:  
 Humilde te bendice y yace muda....  
 ¡Que otro te cante como yo te adoro!

*Felipe de Escalada.*



# LA CLEMENCIA.

## ODA.

Sentí tu gloria y la canté al momento.

ARRIAZA.

**A**L impulso del Númen que me inspira

Rebosar siento en la encendida mente

Cual férvido torrente

El estro abrasador. ¡Dadme la lira!

¡Dádmela! que no aspira

Con mezquina ambicion mi libre Musa

A enaltecer ilusa

Las glorias de la guerra,

Cuyas palmas rehusa

Teñida en sangre la asolada tierra.



No templo al eco del clarin mi acento,  
Ni al compás triste entonaré mis cantos

De gemidos y llantos

Que riego son de su laurel sangriento.

Yo doy al vago viento

Voces mas dignas del castálio coro:

Yo canto en lira de oro

La gloria, mas sublime,

De disipar el lloro

Y consolar la humanidad que gime.

Canto, y al par de mis acentos se alza

De todo un pueblo el jubiloso grito,

Y oigo dó quier bendito

El fausto nombre que mi voz ensalza.

¿No mirais cuál realza

Su antiguo resplandor el Sólío hispano,

Cuando del Carpetano

Monte en los antros huecos

Hasta el confin lejano

¡Bendicion á ISABEL! claman los ecos?

¡Bendita, sí, la que en la excelsa cumbre

De la grandeza y de la dicha humana,

La mano soberana

Tiende para aliviar la pesadumbre

De tanta muchedumbre



Que aflige á su nacion de acerbos males,  
 Y á ilusos criminales  
 Compasiva perdona,  
 Dando con rasgos tales  
 Nuevo y digno florón á su Corona!

No, no es dictar al universo leyes  
 La esclarecida gloria de un Monarca,  
 Ni en cuanto el mar abarca  
 Al yugo sujetar humildes greyes:  
 La gloria de los Reyes  
 Es dispensar de la justicia dones;  
 Es llevar corazones  
 Por régia comitiva;  
 Es alzar bendiciones  
 Donde su voz patíbulos derriba.

Y esa tu gloria es, vírgen augusta  
 Que reinas en el Trono venerando  
 Que del tercer Fernando  
 Aun brilla con la fama excelsa y justa.  
 Cuando con faz adusta  
 La ley severa decretó *suplicio*  
 A los que al precipicio  
 Llevara la desgracia,  
 Por tu labio propicio  
 Salvólos la piedad, diciendo—¡GRACIA!



¡GRACIA! y un pueblo respondió á tu acento:

«¡Bendiciones á tí, beldad suprema!

»Tu fúlgida diadema

»Es á mi vista, en tiempo turbulento,

»Como en el firmamento

»En noche de pavor lucero claro;

»O cual propicio faro

»Que puerto amigo ofrece

»Al que ya sin amparo

»Entre irritadas olas desfallece.

»El cetro, de poder temible signo,

»En esa mano angélica y süave

»Es la sagrada llave

»Que abre las puertas del perdon benigno.

»Si por tributo digno

»Llanto de amor y gratitud lo baña,

»No temas, que no empaña

»Su resplandor brillante,

»Y al suelo de tu España

»Es ese llanto riego fecundante.»

¡Sí, noble suelo hispano, él te fecunde

Y haga brotar tus lauros inmortales!

De los labios Reales

Aquella voz que por tus campos cunde

Es aura que difunde



De la mas bella flor plácido aroma:  
 Eco de otra paloma  
 Que nueva oliva alcanza  
 Y te anuncia que asoma  
 Por tu horizonte el iris de bonanza.

Y tú ¡ISABEL! que escuchas sus loores,  
 Tributo digno que á tus pies presenta,  
 Tú su esperanza alienta!  
 Que al soplo de esos labios bienhechores  
 Se extingan los rencores,  
 Las ambiciones al nacer se aterren;  
 Que á los que insanos yerren  
 Tus piedades confundan,  
 Y en las tumbas que cierran  
 Partidos y odios para siempre se hundan.

¡Dichosa entonces la nacion que cuna  
 Fue de Pelayos, Cides y Guzmanes!  
 A mas nobles afanes  
 Consagrará su esfuerzo: haráse una  
 A su antigua fortuna  
 De sus desastres útil experiencia;  
 Y grande por su ciencia,  
 Y grande por su gloria,  
 La antigua preeminencia  
 Recobrará que consignó en su historia.



¡Recobrará la, sí! Pues en tí admira  
 De la magna ISABEL renuevo ilustre,  
 Por su pasado lustre  
 No en vano ya con ansiedad suspira.  
 ¡Lo reclama, te mira,  
 Y al porvenir se lanza sin recelo,  
 Cual ave coronada  
 Que remontando el vuelo  
 La impávida mirada  
 Fija en el sol y piérdese en el cielo!

*Gertrudis Gomez de Avellaneda.*



## ADVERTENCIA.

Hecha ya la impresion de estas composiciones, supo la Junta gubernativa del Liceo que la primera, firmada por el Sr. Don Felipe de Escalada, pertenece, como la segunda, á la Señora Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda. Esta Señora lo reveló de un modo oficial, explicando el motivo que habia tenido para remitir las dos odas y firmar solamente la una; y su comunicacion franca, sincera y delicada incluia la renuncia de uno de los dos premios. La Junta gubernativa recibió al propio tiempo otra comunicacion, en que se decia por parte del Sr. D. Vicente Bertran de Lis, donador de los premios, que teniendo entendido, aunque no oficialmente, ser de la Señora de Avellaneda las dos odas, deseaba, en el caso de que constase así, se adjudicasen á la misma los nueve mil reales de los dos premios concedidos por la Comision de censura; relajándose, si era posible, la severidad de una de las condiciones del programa publicado para el certámen, sin perder de vista ademas que se trataba de una señora que honra tan positiva y gloriosamente la literatura española.

Dijose, en efecto, en el programa que, *por si á alguno ocurría presentar dos ó mas composiciones, se advertía que, aun dado el caso de recaer la censura favorable en mas de una de ellas, solo se adjudicaría un premio, llamando á optar en seguida á aquella de las obras presentadas por los demas autores que mas se acercase al mérito de las primitivamente designadas.* La Junta gubernativa, con detenido exámen de todas las circunstancias, y creyéndolas extraordinarias y hasta excepcionales, determinó celebrar una sesion sobre el particular, convocando á ella varias personas notables por su ilustracion, su pruden-



cia y su amor á las letras, y con asistencia del Sr. D. Agustín Azcona, que autorizado por el Sr. D. Vicente Bertran de Lis le representa en este asunto; á fin de preparar, oyendo calificados y respetables dictámenes, la resolución mas acertada que posible fuese. Conciliar las exigencias de la delicadeza, respecto de la Señora Gomez de Avellaneda con la justa consideración que el desprendimiento generoso del donador de los premios reclama, y sacar del inesperado conflicto del momento indemne y airosa la ley que se hizo para el certámen, tales eran los deseos de la Junta. Propúsolos el Sr. Presidente Don Fernando Alvarez, abrióse discusión, y oídos los pareceres de los señores concurrentes, que en la casi totalidad opinaron deberse adjudicar los dos premios á la Señora Gomez de Avellaneda, la Junta gubernativa lo resolvió así por unanimidad de votos en sesión reservada. Y este su fallo se ha fundado principalmente en que la prevención del programa supone que puede haber composición que se acerque mas que otras al mérito de las primitivamente designadas; lo cual no ha tenido lugar en este concurso, pues según declaración motivada de los señores de la Comisión de censura, únicos jueces competentes en la materia, no se ha presentado composición á que pudiesen adjudicar el tercero de los premios ofrecidos por el señor Bertran de Lis, habiéndose limitado por tanto á la adjudicación de solos dos; de donde se deduce, sin duda de ningún género, que no hay perjuicio ilegal en esta resolución de la Junta gubernativa para ninguno de los autores no coronados, porque si á ninguna obra de las presentadas puede aplicarse el tercer premio, claro es que ninguna está en el caso de optar al segundo.